



RESOLUCIÓN de 7 de julio de 2009, de la Secretaría General, por la que se da publicidad a la Addenda al Convenio firmado entre la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación de la Junta de Extremadura, el Instituto Español de Comercio Exterior, las Cámaras Oficiales de Comercio e Industria de Badajoz y Cáceres y el Consejo Superior de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de España para el desarrollo del Plan de Iniciación a la Promoción Exterior (PIPE) en el año 2009. (2009062057)

Habiéndose firmado el día 4 de junio de 2009 Addenda al Convenio firmado entre la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación de la Junta de Extremadura, el Instituto Español de Comercio Exterior, las Cámaras Oficiales de Comercio e Industria de Badajoz y Cáceres y el Consejo Superior de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de España para el desarrollo del Plan de Iniciación a la Promoción Exterior (PIPE) en el año 2009, de conformidad con lo previsto en el artículo 7.º del Decreto 1/1994, de 25 de enero, sobre creación y funcionamiento del Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

R E S U E L V O :

La publicación en el Diario Oficial de Extremadura de la Addenda que figura como Anexo de la presente Resolución.

Mérida, a 7 de julio de 2009.

El Secretario General,
JOSÉ MANUEL JOVER LORENTE

A N E X O

**PIPE ADDENDA FINANCIERA
(REGIONES CONVERGENCIA)**

ADDENDA AL CONVENIO FIRMADO ENTRE LA VICEPRESIDENCIA SEGUNDA Y CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMERCIO E INNOVACIÓN DE LA JUNTA DE EXTREMADURA, EL INSTITUTO ESPAÑOL DE COMERCIO EXTERIOR, LAS CÁMARAS OFICIALES DE COMERCIO E INDUSTRIA DE BADAJOZ Y CÁCERES Y EL CONSEJO SUPERIOR DE CÁMARAS OFICIALES DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE ESPAÑA PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE INICIACIÓN A LA PROMOCIÓN EXTERIOR (PIPE) EN EL AÑO 2009

El Convenio suscrito entre la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación de la Junta de Extremadura, el Instituto Español de Comercio Exterior, el Consejo Superior de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación y las Cámaras Oficiales de Comercio e Industria de Cáceres y Badajoz, para el desarrollo del Plan de Iniciación a la Promoción Exterior (PIPE 2007) prevé en su Estipulación Segunda que las aportaciones de las entidades firmantes será la que las partes "establezcan conjunta y anualmente en cada ejercicio, mediante una Addenda financiera que se añadirá cada año al presente Convenio,



como parte integrante del mismo". En esa Addenda deberá figurar el objetivo numérico de empresas PIPE para cada año y la correspondiente cofinanciación específica de acuerdo con lo que determine el Grupo de Coordinación Autonómico, y posteriormente, apruebe la Unidad Operativa del programa.

El Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, en sesión celebrada el día 3 de abril de 2009 adoptó el acuerdo de autorizar a la Vicepresidenta Segunda y Consejera de Economía, Comercio e Innovación, para la firma de la Addenda anual derivada del Convenio correspondiente a la anualidad 2009.

Las partes, de común acuerdo, y según lo establecido en la citada estipulación segunda del citado Convenio firmado entre ellas, acuerdan la siguiente aportación financiera para el ejercicio 2009:

Número de empresas y asignación prevista de fondos en el marco del Plan de Iniciación a la Promoción Exterior PIPE para el año 2009:

Concepto	Nº de empresas	Importe Apoyable(euros)
PIPES PROCEDENTES 2007	15	431.828,69 €
PIPES PROCEDENTES 2008	11	475.150,00 €
PIPES INICIO 2009	8	368.000,00 €
TOTAL	34	1.274.978,69 €

CUADRO FINANCIERO	%	TOTAL 1.274.978,69 €
- Financiación CSC	56%	713.988,07 €
- Financiación CC.AA.	8%	101.998,30 €
- Financiación Cámara de Comercio de (...)	8%	101.998,30 €
- Financiación ICEX	8%	101.998,30 €
- Empresas	20%	254.995,74 €

De acuerdo con el número de acciones contempladas y asignación prevista de fondos en el marco del Plan de Iniciación a la Promoción Exterior - PIPE 2007-2013, para el año 2009, se establece una financiación de 101.998,30 euros. Dichos importes serán pagaderos a propuesta de la Dirección General de Comercio en función de las diferentes certificaciones que vayan presentando las Secretarías Técnicas, con arreglo a los siguiente máximos:

	Nº acciones	Importe (euros)
Cámara de Badajoz	21	59.436,30
Cámara de Cáceres	13	42.562,00
Total	34	101.998,30

Asimismo, a la citada Addenda, se le añaden las siguientes cláusulas adicionales:

a) Reasignación de PIPE's:

"En el caso de que una Secretaría Técnica desee realizar PIPE's por encima del número que tiene asignado, ésta lo comunicará al Órgano Coordinador del Programa en Extremadura



(GCA) que a su vez lo solicitará a la Unidad Operativa, indicando el PIPE o PIPE's reasignados, sin que en ningún caso se supere el número total acordado para esa Comunidad".

b) Cláusula de responsabilidad:

"En el caso de que una Secretaría Técnica u otro agente del programa comprometa PIPE's por encima del número que le corresponda en la Addenda, y no se acuerde una reasignación del número de empresas entre ST's (dentro del límite máximo de la Addenda para la Comunidad Autónoma de Extremadura), ésta o éste asumirá las correspondientes responsabilidades que se deriven".

Financiación adicional del ICEX:

El ICEX participará además en el Plan de Iniciación a la Promoción Exterior (PIPE) y en el Programa de SEGUIMIENTO PIPE, con la aportación de los Servicios Club PIPE, cuyo coste global a nivel nacional se cifra en torno a 2.000.000 €.

Las instituciones cofinanciadoras aportarán durante los años 2008 y 2009 los recursos necesarios que permitan completar el programa de dos años de duración (y con un máximo apoyable de 46.000 € por empresa) a las empresas que se inician en el 2007, debiéndose firmar anualmente un Anexo de compromiso de fondos.

La presente Addenda se firma en Mérida, a 4 de junio de 2009.

Por la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación de la Junta de Extremadura, la Vicepresidenta Segunda y Consejera de Economía, Comercio e Innovación, Fdo.: D.^a María Dolores Aguilar Seco.

Por el Instituto Español de Comercio Exterior, por delegación del Presidente de ICEX, D. Ángel Martín Acebes.

Por el Consejo Superior de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de España, el Director General, Fdo.: D. Eduardo Moreno Cerezo.

Por la Cámara Oficial de Comercio, e Industria de Badajoz, el Presidente, Fdo: D. Fernando Herrera Tabares.

Por la Cámara Oficial de Comercio, e Industria de Cáceres, el Presidente, Fdo.: D. José Jaronnes Santos.

• • •